Armenia, Quindío 06 de diciembre de 2023

ADENDA No. 01

El director de la Central Administrativa y Contable, debidamente facultado de conformidad con las facultades legales consagradas en la ley 80 de 1993 y de conformidad con la Resolución No 4223 de junio de 2022 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, procederá expedir la **ADENDA No. 01** al **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° MC-188-DISANEJC/CENACARMENIA-2023 CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (FISICA, AUDTIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA, VIGENCIA FUTURA",** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 01 de diciembre de 2023, se publicaron mediante la plataforma del SECOP II, los Estudios Previos y la Invitación Pública del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° MC-188-DISANEJC/CENACARMENIA-2023 CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (FISICA, AUDTIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA, VIGENCIA FUTURA".**

Que hasta el día 04 de diciembre de 2023, se estableció como fecha límite para recibir observaciones a los Estudios Previos y la Invitación Pública del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° MC-188-DISANEJC/CENACARMENIA-2023 CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (FISICA, AUDTIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA, VIGENCIA FUTURA".**

Que se recibieron observaciones por parte de unos interesados en participar dentro del proceso de selección.

Que de acuerdo a las respuestas efectuadas por el comité estructurador, es necesario ajustar unos precios establecidos en el estudio del sector, en especial el numeral 7.6 del estudio del sector, el cual debe quedar de la siguiente manera:

(…)

7.6 PRECIOS DE REFERENCIA

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir las cantidades proyectadas por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(…), en virtud a lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA –. Procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

PRECIOS DE REFERENCIA ESM ARMENIA					
ITEM	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL UNITARIO
1	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGÍA	SERVICIO	1	30.000,00
2	890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	1	30.000,00
3	890213	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	1	30.000,00
4	890310	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGÍA	SERVICIO	1	30.000,00
5	890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	1	30.000,00
6	890313	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	1	30.000,00
7	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	40.000,00
8	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	40.000,00
9	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	40.000,00
10	937000	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	SERVICIO	1	30.000,00
11	937101	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	SERVICIO	1	10.000,00
12	937201	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DEL HABLA	SERVICIO	1	10.000,00
13	937202	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA VOZ	SERVICIO	1	10.000,00
14	937203	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA DEGLUCIÓN	SERVICIO	1	10.000,00
15	938301	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS)	SERVICIO	1	10.000,00
16	938302	TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJOADECUADO DE TIEMPO LIBRE Y JUEGO	SERVICIO	1	10.000,00
17	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	SERVICIO	1	30.000,00
18	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	SERVICIO	1	30.000,00
19	933300	TERAPIA MODALIDADES HIDRÁULICAS E HÍDRICAS SOD	SERVICIO	1	150.000,00
20	N/A	PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR (TAMIZAJE, ASESORÍA DOCENTES, INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA INTERDISCIPLINAR	SERVICIO	1	10.000,00
21	890297	CONSULTA POR PRIMERA VEZ EN NEUROPSICOLOGÍA	SERVICIO	1	70.000,00
22	890397	CONSULTA CONTROL Y SEGUIMIENTO POR NEUROPSICOLOGÍA	SERVICIO	1	70.000,00
23	940701	ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	SERVICIO	1	80.000,00
24	N/A	TALLER DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LAS FAMILIAS DE LOS NIMOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LOS CUALES SE LES BRINDE HERRAMIENTAS DE EMPODERAMIENTO, EL CUAL DEBERÀ ESTAR SOPORTADO EN UN INFORME CON ANEXOS FOTOGRÀFICOS Y ENTREGADO AL COORDINADOR DE REHABILITACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL ESM.	SERVICIO	1	10.000,00
25	944301	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	SERVICIO	1	70.000,00
26	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NEUROPEDIATRIA	SERVICIO	1	80.000,00
27	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NEUROPEDIATRIA	SERVICIO	1	80.000,00
28	930102	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)	SERVICIO	1	150.000,00

Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual. Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems**. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

NOTA: Los servicios de salud no registran IVA, de acuerdo con el artículo 476 del Estatuto Tributario "Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas"

Nota 1: Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:

1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana. […]

(…)

Que, en aras de garantizar el principio de legalidad, selección objetiva y pluralidad e oferentes con reglas claras y procedentes, se procede a expedir la presente adenda según lo establecido en el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.1.

En razón a lo anterior, el Director de la Central Administrativa y Contable Regional Armenia – CENAC REGIONAL ARMENIA - en uso de sus facultades legales

RESUELVE

PRIMERO: **Modificar** los precios de referencia establecidos en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° MC-188-DISANEJC/CENACARMENIA-2023 CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (FISICA, AUDTIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA, VIGENCIA FUTURA",** los cuales quedarán de la siguiente manera:

(…)

7.6 PRECIOS DE REFERENCIA

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir las cantidades proyectadas por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(…), en virtud a lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA –. Procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

PRECIOS DE REFERENCIA ESM ARMENIA					
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL UNITARIO**
1	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGÍA	SERVICIO	1	30.000,00
2	890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	1	30.000,00
3	890213	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	1	30.000,00
4	890310	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGÍA	SERVICIO	1	30.000,00
5	890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	1	30.000,00
6	890313	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	1	30.000,00
7	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	40.000,00
8	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	40.000,00
9	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	40.000,00
10	937000	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	SERVICIO	1	30.000,00
11	937101	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	SERVICIO	1	10.000,00
12	937201	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DEL HABLA	SERVICIO	1	10.000,00
13	937202	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA VOZ	SERVICIO	1	10.000,00
14	937203	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA DEGLUCIÓN	SERVICIO	1	10.000,00
15	938301	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS)	SERVICIO	1	10.000,00
16	938302	TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJOADECUADO DE TIEMPO LIBRE Y JUEGO	SERVICIO	1	10.000,00
17	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	SERVICIO	1	30.000,00
18	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	SERVICIO	1	30.000,00
19	933300	TERAPIA MODALIDADES HIDRÁULICAS E HÍDRICAS SOD	SERVICIO	1	150.000,00
20	N/A	PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR (TAMIZAJE, ASESORÍA DOCENTES, INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA INTERDISCIPLINAR	SERVICIO	1	10.000,00
21	890297	CONSULTA POR PRIMERA VEZ EN NEUROPSICOLOGÍA	SERVICIO	1	70.000,00
22	890397	CONSULTA CONTROL Y SEGUIMIENTO POR	SERVICIO	1	70.000,00

PRECIOS DE REFERENCIA ESM ARMENIA					
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL UNITARIO**
		NEUROPSICOLOGÍA			
23	940701	ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	SERVICIO	1	80.000,00
24	N/A	TALLER DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LAS FAMILIAS DE LOS NIMOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LOS CUALES SE LES BRINDE HERRAMIENTAS DE EMPODERAMIENTO, EL CUAL DEBERÀ ESTAR SOPORTADO EN UN INFORME CON ANEXOS FOTOGRÀFICOS Y ENTREGADO AL COORDINADOR DE REHABILITACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL ESM.	SERVICIO	1	10.000,00
25	944301	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	SERVICIO	1	70.000,00
26	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NEUROPEDIATRIA	SERVICIO	1	80.000,00
27	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NEUROPEDIATRIA	SERVICIO	1	80.000,00
28	930102	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)	SERVICIO	1	150.000,00

Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual. Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems**. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

NOTA: Los servicios de salud no registran IVA, de acuerdo con el artículo 476 del Estatuto Tributario "Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas"

Nota 1: Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:

1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana. […]

(…)

SEGUNDO: Los demás aspectos que no se modifican en la presente adenda continúan vigentes y se entienden de obligatorio cumplimiento para las partes.

TC. ANA MILENA VELASQUEZ TAMAYO
Directora ESM BAS 08
Gerente de Proyecto

[illegible] FERNANDO RODRIGUEZ RESTREPO
Director Central Administrativo y Contable Regional Armenia – CENAC REGIONAL ARMENIA
Ordenador del Gasto

P/E: **SEBASTIAN ENRIQUE CASTAÑO DAVID**
Comité Jurídico Estructurador

Revisó: **CT. MARCELA MERA PENAGOS**
Jefe de Contratación CENAC REGIONAL ARMENIA